

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 19 de septiembre de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 19 de septiembre de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 19 de septiembre, la decisión quedará registrada en el **Acta 48 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe de presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico apoya los actos simbólicos culturales y artísticos realizados en el marco del rechazo a cualquier tipo de violencia, y sugiere trabajar en estrategias para el posicionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional en los medios sociales para fortalecer estas prácticas.

2. El Consejo Académico avaló el documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas, a cargo de los profesores Benjamín Rafael Sarmiento Lugo, Director Departamento de Matemáticas, Felipe Jorge Fernández Hernández, Coordinador Licenciatura en Matemáticas, María Nubia Soler Álvarez, Docente Licenciatura en Matemáticas, condicionado a las recomendaciones y ajustes requeridos por el cuerpo colegiado, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad al documento final. (201803050127613).

2.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al "Documento de autoevaluación renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Licenciatura en Matemáticas".

3. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el artículo 26 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004*", referente al Grado de Honor, conforme a los ajustes por parte de la Vicerrectoría Académica, con el fin de ser considerado en sesión del Consejo Superior.

3.1 El Consejo Académico recomendó a la Subdirección de Admisiones y Registro, atender el concepto de la Oficina Jurídica y ratificar la respuesta a la solicitud en el caso de grado de honor del egresado **Rubén Darío Villarraga Larrahondo**, de conformidad el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004, el cual indica que: "*Se otorgará al estudiante de cada proyecto curricular de pregrado o posgrado que obtenga el más alto promedio acumulado en la Universidad...*". Por lo anterior no es procedente dicho otorgamiento.

3.2 El Consejo Académico requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro, remitir las listas de los estudiantes que mantuvieron el promedio acumulado más alto y la información correspondiente para aprobación del cuerpo colegiado, con el fin de hacer el reconocimiento a partir de la fecha.

4. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Svetlana Skriagina**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

5. El Consejo Académico requirió devolver sin trámite a la Facultad de Educación Física la solicitud de prórroga comisión de estudios profesor **José Orlando Pachón Moreno**, adscrito a la Facultad de Educación Física, para que se atiendan las recomendaciones del cuerpo colegiado, y se dé claridad frente a la inscripción en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (201803400148423).

5.1 El Consejo Académico requiere a la Facultad de Educación Física se remita un informe del seguimiento de la continuidad de la comisión de estudios del profesor **José Orlando Pachón Moreno** con los periodos que estuvo fuera de la Universidad, adicionalmente se allegue los planes de trabajo de los periodos laborados desde 2016 a la fecha, y finalmente se documente el trabajo adelantado en el Doctorado Interinstitucional en Educación.

5.2 El Consejo Académico requiere a la Oficina de Control Disciplinario Interno, allegue informe del estado en que se encuentra el Auto de Apertura de investigación disciplinaria Rad. 05/16 del profesor **José Orlando Pachón Moreno**.

6. El Consejo Académico requirió devolver sin trámite la solicitud aval año sabático del profesor **Roberto Medina Bejarano**, adscrito a la Facultad de Educación Física, con el fin de atender la recomendación de la Oficina de Desarrollo y Planeación, adicionalmente se requiere a la Facultad de Educación Física aclare el nombre en el documento presentado en la solicitud, teniendo en cuenta que no coincide el título del trabajo con el que aporta. (201803400131203).

6.1 El Consejo Académico recomienda a la Facultad de Educación Física, proyectar presupuestalmente para la vigencia de 2019 la solicitud de año sabático, con el fin de contemplar nuevamente la solicitud ante el cuerpo colegiado.

7. El Consejo Académico atendió la solicitud de estudio del caso reintegro extemporáneo del señor **William Alexander Gómez Bohórquez**, y requiere devolver sin trámite para que se dé respuesta de fondo por la facultad. De acuerdo a lo anterior con lo establecido en el Artículo 15 parágrafo 3 que indica: "El Consejo Académico actuará como segunda instancia cuando así se requiera y su decisión se entenderá como definitiva". (201803400154333).

7.1 El Consejo Académico recomienda a la Facultad de Educación Física atender los trámites en las fechas establecidos en el Calendario Académico.

8. Se llevó a cabo la aclaración de la conformación de los consejos de facultad, presentado por el profesor **Helberth Augusto Choachí González**, Secretario General.

9. El Consejo Académico aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Pedagogía y programación académica. (201803050158633)

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR